

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
Articulo 110 dl C.G.P

FECHA: 14 DE JULIO DE 2020

No.	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2014-00235	EJECUTIVO A CONSTITUACION DE PROCESO ORDINARIO	VERONICA GRISALES BERMUDEZ JOHANNA	ALVARO HERNAN MEJIA	Dar traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante de la liquidación del crédito que presentara la parte demandada. ART. 446 C.G.P. Numeral 2.



JORGE ALBERTO OSPINA GARCIA
Secretario